Organización Panamericana de la Salud

Organización Mundial de la Salud
Americas

ENMIENDA 1
A
CARTA DE ACUERDO SCON2016-05750

La Organización Panamericana de la Salud. Oficina Regional de las Américas de la Organización Mundial de la Salud ("OPS/OMS"), localizada en 525 23rd St. NW Washington. DC 20037-2895 y Instituto Nacional de Estadística (en adelante "Beneficiario"). localizado en Río Negro 1520. 11100 Montevideo Montevideo Uruguay, por medio de la presente acuerdan lo siguiente:

La Carta de Acuerdo SCON2016-05750 es enmendada de acuerdo a lo siguiente:

Esta enmienda tiene es proposito de complementar los fundos del proyecto fornecidos por un nuevo grant que estaba en negociacion en el momento de elaboracion de la LOA.
Al proyecto fueron añadidos nuevas actividades a la LOA
Limpieza de la base de datos
Finalización de la base de datos
Atribución de los pesos y ponderaciones
Finalización de la Encuesta con elaboración de la hoja de datos. sumario executivo. y el primer borrador del informe de país

Todo el resto de los Términos y Condiciones de la Carta de Acuerdo permanecen sin alteración.

BENEFICIARIO	OPS/OMS
(Firma) Ec. Laura Nalbarte Directora Técnica	*Firma*
(Nombre y Título)	*(Nombre y Título)*
21/3/2017	31/3/2017
(Fecha)	*(Fecha)*

CARTA ACUERDO ENTRE Instituto Nacional de Estadística Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD / ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

La Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (en adelante,"La OPS / OMS"), ubicado en 525 23rd St. NW Washington, DC 20037-2895 y representada por Anselm Joseph Mark Hennis y Instituto Nacional de Estadística (en adelante el "Beneficiario"). con domicilio en Río Negro 1520. 11100 Montevideo Montevideo Uruguay. debidamente representado por Laura Nalbarte acuerdan en celebrar la presente Carta de Acuerdo SCON2016-05750. sujeto a lo siguiente:

Artículo 1: Propósito y título de la carta de acuerdo

El propósito de esta carta de acuerdo es establecer los términos y las condiciones de conformidad con las cuales la OPS/OMS y el Beneficiario cooperarán en la ejecución de la siguiente iniciativa: Fortalecimiento de la capacidad nacional en vigilancia por medio de la aplicacion de la EMTA, (en adelante, la "Iniciativa").

Artículo 2: Compromisos del Beneficiario

El Beneficiario, de conformidad con las características técnicas y presupuestarias establecidas en el anexo I, que forma parte integrante de esta Carta de Acuerdo, cumplirá con las actividades y el cronograma que allí se describen.

Artículo 3: Compromisos de la OPS/OMS

De conformidad con sus reglas, reglamentos, normas y procedimientos, la OPS/OMS transferirá al Beneficiario el monto total de: US Dollar 132,813.00 según el cronograma de transferencias y presentación de informes acordado en el anexo I.

Información bancaria:

- Banco: Banco Republica
- Agencia:
- Cuenta: 1810007463

Artículo 4: Funcionarios designados por las partes para la Iniciativa

El Beneficiario designa a la siguiente persona como responsable de la ejecución y la administración de esta carta de acuerdo, hasta nuevo aviso:

Funcionario del Beneficiario: Leonardo Cuello

La OPS/OMS designa a la siguiente persona como responsable de la administración y el seguimiento de esta carta de acuerdo, hasta nuevo aviso:

Funcionario de la OPS/OMS: Adriana Bacelar F Gomes

Artículo 5: Informes

El Beneficiario preparará y presentará a la OPS/OMS al menos un informe de avance (el número y las fechas de presentación de los informes de avance se especifican en el anexo I). Los fondos que no se hubiesen gastado se devolverán a la OPS/OMS con un informe financiero final a más tardar sesenta días (60) después de la fecha de la conclusión del acuerdo.

Todos los informes deben presentarse de conformidad con los formatos de la OPS/OMS (anexos II y III). La OPS/OMS puede pedirle al Beneficiario presentar los documentos de respaldo relacionados con todas las actividades y gastos, incluidos los recibos de pago.

Artículo 6: Auditoría

Cualquier contribución financiera de la OPS/OMS recibida por el Beneficiario bajo esta carta de acuerdo estará sujeta al procedimiento usual de auditoría y revisión de la OPS/OMS.

Artículo 7: Relación y responsabilidad de las partes

La firma de esta carta de acuerdo no crea ninguna relación de tipo empleador/empleado, dependencia, representación u otra relación vinculante entre el Beneficiario y la OPS/OMS, y la OPS/OMS no será responsable de ninguna pérdida, accidente, daño o lesión sufrido por el Beneficiario o cualquier persona empleada por el Beneficiario que surgiese a partir de o con respecto a la ejecución de la carta de acuerdo o de cualquier otra forma.

Artículo 8: Título, derechos de autor, derechos de patente y otros

Todos los derechos, incluidos el título, los derechos de autor y los derechos de patente de todo material o materiales producidos según lo establecido en esa carta de acuerdo serán compartidos por la OPS/OMS, el Beneficiario y el Ministerio de Salud Pública de Uruguay, cada uno de ellos podrá hacer uso de los materiales para fines institucionales, educativos o de investigación sin fines de lucro siempre y cuando los derechos de autor se reconozcan adecuadamente.

Artículo 9: Prerrogativas e inmunidades

Nada de lo contenido en la presente carta de acuerdo se considerará como una renuncia, expresa o tácita, a cualquier inmunidad jurídica, confiscación, excepción impositiva u otra inmunidad o privilegio que pueda corresponder a la OPS/OMS, ya sea de conformidad con tratados, convenciones, leyes, órdenes o decretos de carácter internacional, nacional o de otro tipo, o bien de conformidad con el derecho consuetudinario internacional.

Artículo 10: Arbitraje

Cualquier controversia entre las partes que surgiese a partir de esta carta acuerdo o en relación con ella que no se resolviese amistosamente se someterá a arbitraje a petición de cualquiera de las partes. El Beneficiario y la OPS/OMS nombrarán a un árbitro cada uno, y los dos conjuntamente nombrarán a un tercer árbitro, quien presidirá el arbitraje. El procedimiento del arbitraje será decidido por los árbitros y los gastos relacionados con el arbitraje, según sean evaluados por los árbitros, serán sufragados en partes iguales por las partes. El fallo arbitral contendrá una declaración de las razones en que se basa y será aceptado por las partes como la resolución final de la controversia.

Artículo 11: Antiterrorismo

El Beneficiario certifica que no aparece entre los individuos o entidades incluidos en la Nueva Lista Consolidada establecida y mantenida por el Comité 1267 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Beneficiario utilizará sus mejores esfuerzos para asegurarse que los fondos provenientes de la presente Carta Acuerdo no serán utilizados para beneficiar, directa o indirectamente, a individuos o entidades asociados con el terrorismo.

Artículo 12: Entrada en vigencia, modificación y rescisión

La presente carta de acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma por las partes y permanecerá en efecto hasta 30 diciembre 2017. Ningún cambio, modificación o revisión realizada a esta carta de acuerdo tendrá validez a menos que sea por escrito y esté firmado por un representante autorizado de la OPS/OMS. Además, cualquiera de las partes podrá rescindir la presente carta de acuerdo dando un preaviso de 30 días por escrito a la otra. El Beneficiario podrá solicitar una prórroga en forma excepcional y por escrito.

Las obligaciones asumidas por las partes de conformidad con la presente carta de acuerdo se podrán extender 60 días más allá de su vencimiento o rescisión, según fuese necesario para permitir el cumplimiento de todas las obligaciones legales asumidas. Todo saldo remanente de los fondos al finalizar la presente carta de acuerdo y después de que los informes requeridos en el artículo 5 hayan sido presentados, deberá ser restituido a la OPS/OMS de inmediato.

EN FE DE LO CUAL, los representantes debidamente autorizados firman esta carta de acuerdo en dos ejemplares de igual tenor y validez, en las fechas y los lugares indicados a continuación.

POR EL Beneficiario	POR LA OPS/OMS
Firma	*Firma*
Laura Nalbarte	Anselm Joseph Mark Hennis
23/3/2017	31/3/2017
(Fecha)	*(Fecha)*

Anexo I

Número de registro: SCON2016-05750
1. Titulo Fortalecimiento de la capacidad nacional en vigilancia por medio de la aplicación de la EMTA

2. Nombre de la institución beneficiaria
Instituto Nacional de Estadistica

3. Oficial responsable de la carta de acuerdo del Beneficiario
Leonardo Cuello

4. Resuma los resultados principales:

Propósito - Fortalecimiento de la capacidad nacional para la vigilancia por medio de la aplicación de la Encuesta Mundial de Tabaquismo en Adultos - EMTA Resultados Esperados: a) Fortalecimiento de la capacidad nacional en realizar la vigilancia en tabaco con producción de información sistemática, periódica y estandarizada b) Fortalecimiento de la implementación del Convenio Marco para el Control de Tabaco.

Actividades:

- Establecimiento de la LOA
- Sumisión de la propuesta completa y aprobada por los socios
- Sumisión y aprobación de cuestionario por el Comité de Revisión del Cuestionario (QRS)
- Sumisión y aprobación del plan de Muestreo por el Comité de Revisión del Muestreo (SRC)
- Sumisión y aprobación de la agenda y curriculum del entrenamiento para implementación de la Encuesta EMTA
- Sumisión informe de trabajo de Trabajo de Campo
- Limpieza de la base de datos
- Finalización de la base de datos
- Atribución de los pesos y ponderaciones
- Entrega de la base de datos Finalización de la Encuesta con elaboración de la hoja de datos, sumario executivo, y el primer borrador del informe de país

5. El presupuesto se debe presentar según las actividades y por categoría de gasto. El uso de recursos financieros por medio de una carta de acuerdo está sujeto a los mismos reglamentos y requisitos financieros de la OPS/OMS, en cumplimiento de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS).

Detalles del presupuesto se pueden encontrar en el Anexo II.

6. Duración

Fecha de inicio: 13 mar. 2017

Fecha de terminación: 30 dic. 2017

7. Autorización de transferencias

Calendario de Pagos en base a los resultados esperados por año calendario.

Fecha de Inicio de la LOA - A la firma de la LOA

Primer pago - A la firma de la LOA - USD 70,200

Enmienda - USD 49,331.70 (90%)

Terminación de la LOA - 12/30/2017

Pago Final - 01/31/2018 - USD 7,800 + USD 5,481.30 = USD 13,281.30

Nota: Las transferencias (desembolsos) deben representar el valor estimado de las actividades que se espera se liberado durante cada período de año calendario.

8. Presentación de informes

04/30/2017 - Progress Report
12/30/2017 - Final Report

Anexo II

Informe financiero por actividad

	Actividades	Categoría	Cantidad
1	Implementación de la EMTA 1.Establecimiento de la LOA 2.Sumisión de la propuesta completa y aprobada por los socios 3.Sumisión y aprobación de cuestionario por el Comité de Revisión del Cuestionario (QRS) 4. Sumisión y aprobación del plan de Muestreo por el Comité de Revisión del Muestreo (SRC) 5.Sumisión y aprobación de la agenda y curriculum del entrenamiento para implementación de la Encuesta EMTA	LOA Personnel / Labor	44,772.93
2	Implementación de la EMTA 1.Establecimiento de la LOA 2.Sumisión de la propuesta completa y aprobada por los socios 3.Sumisión y aprobación de cuestionario por el Comité de Revisión del Cuestionario (QRS) 4.Sumisión y aprobación del plan de Muestreo por el Comité de Revisión del Muestreo (SRC) 5.Sumisión y aprobación de la agenda y curriculum del entrenamiento para implementación de la Encuesta EMTA	LOA Supplies and Materials	7,192.05
3	1.Establecimiento de la LOA 2.Sumisión de la propuesta completa y aprobada por los socios 3.Sumisión y aprobación de cuestionario por el Comité de Revisión del Cuestionario (QRS) 4.Sumisión y aprobación del plan de Muestreo por el Comité de Revisión del Muestreo (SRC) 5.Sumisión y aprobación de la agenda y curriculum del entrenamiento para implementación de la Encuesta EMTA	LOA Travel	2,176.10

	Actividades	Categoría	Cantidad
4	Análisis de datos 1.Sumisión informe de trabajo de Trabajo de Campo 2. Entrega de la base de datos	LOA Personnel / Labor	16,058.92
5	Finalización Pago final con la autorización firmada por todos los socios de la EMTA	LOA Personnel / Labor	7,800.00
6	Limpieza de la base de datos Finalización de la base de datos Atribución de los pesos y ponderaciones Entrega de la base de datos	LOA Personnel / Labor	51,313.00
7	Limpieza de la base de datos Finalización de la base de datos Atribución de los pesos y ponderaciones Entrega de la base de datos	LOA Supplies and Materials	3,500.00
Total			132,813.00

Anexo III

GUÍA PARA EL INFORME TÉCNICO

1. Introducción
   - Breve resumen del objetivo de la carta de acuerdo
   - Problemas y deficiencias encontrados durante la ejecución de la carta de acuerdo

2. Proyecto
   - Actividades principales llevadas a cabo
   - Incluir gráficos, ecuaciones, imágenes, etc., según fuese apropiado
   - Resultados principales
   - Incluir resultados y productos relevantes, observaciones, mediciones y cualquier información que destaque los logros

3. Referencias
   - Incluir información de otros asociados o donantes
   - Citar cualquier documentación que considere importante para la iniciativa
   - Enseñanzas extraída

Informe financiero por actividad

Actividades del año calendario 1	**Presupuesto de la carta de acuerdo**	**Gastos de la carta de acuerdo**	**Gasto/Presupuesto (%)**	Explicación (*)
Presupuesto del año calendario				
Actividades del año calendario 2				
Presupuesto del año calendario				
Presupuesto Total				

(*) De conformidad con las reglas de la OPS/OMS, toda variación mayor al 10% tiene que explicarse y justificarse adecuadamente.

Anexo IV

Los informes deben ser concisos y centrados en lo que se logró por medio de la carta de acuerdo.

DIRECTRICES TÉCNICAS DEL INFORME

1. Introducción
   - Breve resumen del objetivo de la carta de acuerdo
   - Meta (población y área)
   - Breve referencia al contexto local, subregional o regional, cuando fuese aplicable
   - Problemas y deficiencias encontrados durante la ejecución de la carta de acuerdo
   - Cuál ha sido el efecto de su participación en la ejecución de esta carta de acuerdo
   - Cuál fue la estrategia usada para lograr los resultados
   - Subraye los resultados importantes durante la ejecución, ya fuesen planificados o inesperados
2. Resultados
   - En esta sección del informe siempre se usará la iniciativa de la carta de acuerdo como referencia
   - Método de aproximación al problema o tema en ejecución de la carta de acuerdo
   - Actividades principales llevadas a cabo
   - Incluir gráficos, ecuaciones, imágenes, etc., según fuese apropiado
   - Resultados: Incluir resultados y productos relevantes, observaciones, mediciones y cualquier información que destaque los logros
3. Declaración de evaluación: basado en la sección anterior
   - Lo que se realizó y lo que no
   - Lo que se aprendió y lo que usted habría hecho de otra manera
   - Observaciones sobre el uso de los recursos con respecto a los resultados y si los recursos fueron suficientes
   - Conclusiones
   - Recomendaciones
4. Referencias
   - Cite cualquier documentación que considere importante para la iniciativa

INFORMES FINANCIEROS

1. Informe financiero por actividad

Actividades del año calendario 1	Presupuesto de la carta de acuerdo	Gastos de la carta de acuerdo	Gasto/Presupuesto (%)	Explicación (*)
Presupuesto del año calendario				
Actividades del año calendario 2				
Presupuesto del año calendario				
PRESUPUESTO TOTAL				

(*) De conformidad con las reglas de la OPS/OMS, toda variación mayor al 10% tiene que explicarse y justificarse adecuadamente.

2. Informe financiero por categoría de gasto

Categoría	Presupuesto de la carta de acuerdo	Gastos de la carta de acuerdo ejecutados	Variación (%)	Explicación (*)
1. Personal o mano de obra				
2. Equipo				
3. Suministros y materiales				
4. Alquiler				
5. Servicios públicos				
6. Viajes				
7. Otros (especificar)				
TOTAL				

(*) De conformidad con las reglas de la OPS/OMS, toda variación mayor al 10% tiene que explicarse y justificarse adecuadamente.